



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	68001 3110 008 2020 00372 00
INICIO	8:30 a.m.
FINALIZACIÓN	3:54 p.m.
PROCESO	VERBAL- unión marital de hecho y sociedad patrimonial
DEMANDANTE	LUIS HELI OSMA VARGAS c.c. No. 91.245.564
APODERADO	GLADYS PATRICIA ZAMBRANO PINTO T.P. 59.766 del CSJ
DEMANDADO	JANED ABRIL ROJAS c.c. No. 63.499.250
APODERADO	MIGUEL ÁNGEL PATIÑO DURAN T.P. 344.526 del CSJ

EXTRACTO DE LA AUDIENCIA DEL ARTICULO 372 Y 373 DEL C.G.P.

INSTALACIÓN. - Siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 am) de hoy, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022), se da inicio a la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P, verificándose la asistencia de las partes con sus respectivos apoderados.

Se deja constancia que la presente audiencia se realizó de manera virtual, mediante el aplicativo Life Size.

PRÁCTICA DE PRUEBAS: Se recaudó el testimonio de las siguientes personas: EDILCE OSMA VARGAS, MARGARET MORENO SANTOS, ESNEYDER MAURICIO OSMA ABRIL, DARÍO ALBERTO ÁLVAREZ HENAO, ABEL SUAREZ VARGAS, ANDERSON FABIAN GUAPACHO OSMA, MARCO ANTONIO ROJAS CASTAÑEDA, y RAFAEL ORLANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ. El Despacho declaró cerrado el debate probatorio.

La parte demandante desiste del testimonio de Darío Cárdenas Rivera y la pasiva desiste del testimonio Yorgelis Navarro, desistimientos que son aceptados por el Despacho.

Se deja constancia que se estableció conexión a través de video llamada con el testigo DARÍO ALBERTO ÁLVAREZ HENAO al número celular *****0379 y también se estableció llamada telefónica con el señor ABEL SUAREZ VARGAS al número celular *****6917, para recaudar sus testimonios.

Se señala el día **VEINTISIETE (27) de ENERO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**, para llevar a cabo la continuación de la presente audiencia, donde se recibirán alegatos de conclusión y se dictara fallo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se suspende siendo las 3:54 p.m. de hoy, 24 de enero de 2022, y en constancia de lo actuado se firma el acta correspondiente, luego de leída y aprobada.

Se firma por quien en ella intervino,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b36e2aec79f8ba53bea1ab3c30da344a5a819b45414e071940c53e79fe163a4d

Documento generado en 25/01/2022 12:21:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>